

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Dr. Juan Javier JURY D.N.I. N° 14.378.377, solicita le sea aceptada su renuncia como Asesor de / la Vice Presidencia 1° de esta Honorable Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que la misma obedece a razones particulares fundamentadas por el Dr. JURY,

Que a demostrado en su trabajo un alto / sentido de responsabilidad en bien de la comunidad mereciendo el reconocimiento de la misma.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ACEPTESE a partir del día 1° de Marzo de 1989 la renuncia presentada por el Dr. Juan Javier JURY D.N.I. N° 14.378.377, al cargo de Asesor de Vice- Presidencia 1° de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- Désenle las gracias, por los servicios prestados durante el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, a sus efectos cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 057/89.-

USHUAIA, 24 FEB 1989

